

GINO PAOLO BENEVENTI ALFARO
NOTARIO PUBLICO INTERINO
NOTARIA 45
Huérfanos 979 piso 7
Santiago



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3612815

1 REPERTORIO NRO.36.222-2020

OT.3612815

2

3

4

5

6

PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO

7

8

9

“C-TEST”

10

11

CEPECH S.A.

12

13

14

15 Protocolización de Bases del concurso “C-TEST” de CEPECH S.A., solicitado por el
16 abogado don Javier Ovalle Andrade, que consta de **dos hojas** y se agrega al final de
17 mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número **treinta y**
18 **seis mil doscientos veintidós - dos mil veinte.**

19

20 SANTIAGO, a 17 de Noviembre de 2020

21

22

23

24

25

26

27 GINO BENEVENTI ALFARO

28 NOTARIO INTERINO

29

30

\$ 26.000

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la
Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3612815

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



PROT. N°	<u>36.222-2020</u>
FECHA	<u>17-11-2020</u>
N° HOJAS	<u>2</u>

BASES DEL CONCURSO**"C-TEST"****CEPECH S.A**

Cepech S.A, Rol Único Tributario N° 96.547.580-K, con domicilio en calle Agustinas 1447, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "Cepech" o "el Organizador", ha creado un concurso especial denominado "C-TEST", en adelante e indistintamente "el Beneficio", cuyas bases son las que a continuación se exponen:

UNO: EL BENEFICIO.

- 1.1) El beneficio consiste en sortear 10 unidades de parlantes, marca Ladio, modelo EC719, y 5 unidades de Tablets, marca Samsung, modelo Galaxy Tab E, entre aquellos participantes que realicen el C-Test, en la Feria SIAD, en los términos y condiciones establecidos en estas bases.
- 1.2) Para poder participar en el concurso, los concursantes deberán rendir el C-Test, que se encontrará disponible en la Feria virtual SIAD, a través del link <https://www.ctest.cl/>, entre los días 18 de noviembre de 2020 al día 22 de noviembre del mismo año.
- 1.3) Todos los concursantes que lleven a cabo lo indicado en los puntos anteriores y que y completen la información personal, consistente en su nombre, rut, teléfono, email, domicilio, colegio y curso, solicitada pasarán a una base de datos a partir de la cual se realizará el sorteo en la forma que se indicará a continuación.

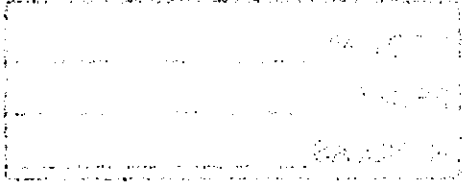
DOS: DEL SORTEO.

Entre los participantes se sortearán 10 unidades de parlantes, marca Ladio, modelo EC719, y 4 unidades de Tablets, marca Samsung, modelo Galaxy Tab E.

El concurso se realizará el día 24 de noviembre de 2020 de la siguiente manera:

- 2.1) Se sortearán 10 Parlantes (uno para cada ganador), entre todos los que participen del C-Test. Para este sorteo las bases de datos se dividirán por día, en consideración a la participación de los concursantes, correspondiendo el sorteo de

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cj. 009-3612815



dos parlantes por cada base de datos correspondiente a cada día. (Se deja claro que este sorteo se hará el día 24 de noviembre de 2020).

2.2) Se sortearán 5 Tablets (uno para cada ganador) entre quienes hayan contestado las 5 preguntas correctamente, en al menos una de las asignaturas.

Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente a partir de la base de datos que se creará con sus datos, a través del sitio web <https://www.random.org/>.

El sorteo será realizado el día 24 de noviembre y los ganadores serán informados el mismo día por redes sociales del Preuniversitario Cepech.

TRES: RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Sin perjuicio de las condiciones indicadas en el punto anterior, no podrán optar al concurso los hijos de directivos o trabajadores de Cepech o alguna de las empresas del grupo GEC, así como tampoco sus respectivos cónyuges u otros familiares consanguíneos o afines hasta el segundo grado colateral.

CUATRO: OTROS.

4.1) Los premiados por el concurso autorizan a Cepech S.A. para utilizar sus datos, nombre e imagen para fines publicitarios. En consecuencia, Cepech se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente, las imágenes y nombres de los ganadores de los premios y participantes de la promoción. Para estos efectos, se podrá fotografiar o filmar a los beneficiados, sin que ello signifique una ganancia económica, ya sea en dinero o especies, para los ganadores. Igualmente, todos los participantes aceptan recibir información publicitaria y promocional de Cepech.

4.2) Se deja constancia que las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de don René Benavente Cash.

4.3) El sólo hecho de participar en la promoción de estas bases, significa el conocimiento y total aceptación de estas, las que estarán disponibles en la página web www.cepech.cl y en la Notaría señalada anteriormente.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3612815